

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 13**

**3 DE FEBRERO DE 2016**

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**13ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN DE TABLAS**

**“HOMOLOGACIÓN DEL ACTA ACUERDO - DECRETO 2432”**

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. MARCOS NIVEN</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(FPV2) Partido Frente para la Victoria**

**(FR) Frente Renovador**

**(CM) Cambia Mendoza**

**(PD) Partido Demócrata**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CARMONA, Sonia (FPV2)**  
**COFANO, Francisco (FPV2)**  
**DALMAU, Rodolfo (FIT)**  
**DÍAZ, Mario (FPV2)**  
**ESCUADERO, María (PTS-FIT)**  
**FRESINA, Héctor (FIT)**  
**GALVAN, Patricia (FPV2)**  
**GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)**  
**GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)**  
**JAIME, Analia (CM)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)**  
**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**MOLINA, Ernesto (FPV2)**  
**MUÑOZ, José (FPV2)**  
**NARVÁEZ, Pablo (CM)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**ORTEGA, Julia (CM)**  
**OSORIO, Aiselmo (CM)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (PFV2)**  
**PÉREZ, Liliana (CM)**  
**PÉREZ, María (FPV2)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RAMOS, Silvia (FPV2)**  
**RODRÍGUEZ, Edgar (CM)**  
**RUEDA, Daniel (FPV2)**

**RUIZ, Lidia (PFV2)**  
**RUIZ, Stella (CM)**  
**SANCHEZ, Gladys I. (CM)**  
**SANZ, María (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PFV2)**  
**SORIA, Cecilia (PTS-FIT)**  
**SORROCHE, Víctor (CM)**  
**SOSA, Jorge (CM)**  
**TANÚS, Jorge (FPV2)**  
**VARELA, Beatriz (CM)**  
**VIADANA, Alejandro (FPV2)**  
**VILLEGAS, Gustavo (CM)**

## **AUSENTES CON LICENCIA:**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Norma Pagés y el diputado Anselmo Osorio. Pág. 3

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Resolución de Presidencia. Pág. 4

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 70215 del 8-1-16 (H.S. 55766 –Amstutz-5-1-16) –Declarando de interés provincial la integración vial entre los Departamentos las Heras y Guaymallén. Pág. 7

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70211 del 8-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Administración de Parques y Zoológicos, informe sobre varios puntos referido a las recientes muertes de algunos animales del Zoológico Provincial. Pág. 7

8 - Expte. 70212 del 8-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, repudiando la represión de las fuerzas de seguridad en La Plata, durante una protesta de empleados municipales. Pág. 7

9 - Expte. 70237 del 14-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, otorgando una distinción a la Asociación ANIM – CONIM Delegación San Rafael, por la tarea realizada en dicho Departamento, en la aplicación de metodologías de alfabetización, educación y nutrición para la infancia. Pág. 8

10 - Expte. 70238 del 14-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara la denominada prueba combinada Tetratlon El Nihuil, modalidad posta e individual, a realizarse el 24 de enero de 2016 en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág. 9

11 - Expte. 70239 del 14-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, otorgando una distinción a los organizadores de la 16ª Edición de Prueba Combinada Tetratlon El Nihuil y 20ª Edición de Posta Tetratlon El Nihuil, a

realizarse el 24 de enero de 2016 en la zona del lago y alrededores de la villa cabecera del Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág. 9

12 - Expte. 70242 del 20-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos y de los diputados Rueda y Viadana, expresando repudio al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 194/16, que fija en un coeficiente equivalente al 3,75% sobre el monto total recaudado por los gravámenes establecidos en el Art. 2º de la Ley 23548, la participación que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 11

13 - Expte. 70246 del 26-1-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos a la suspensión del Partido entre Independiente Rivadavia y Godoy Cruz Antonio Tomba por el Torneo Vendimia. Pág. 12

14 - Expte. 70214 del 8-1-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ortega, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley 8373, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional 24901 - Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de la Personas con Discapacidad. Pág. 12

III – Expte. 70105, ratificando el Decreto 2432. Pág. 13

IV – Expte. 69163, modificando el Art. 1º de la Ley 8621. Pág. 14

V – Expte. 69661, expropiación de un inmueble en el Distrito La Palmera. Pág. 15

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 16

## VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 25

II – (Resoluciones) Pág. 25

## I

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 3 de febrero de 2016, siendo las 12.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario declaro abierta la sesión del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Norma Pagés y al diputado Anselmo Osorio, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

## II

## ASUNTOS ENTRADOS

1

## ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 12 de la 8ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario de fecha 6/1/2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se van a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

2

## PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Lucas Ilardo, para ausentarse de la provincia entre los días 8 y 17 de enero de 2016.

Del diputado Alejandro Viadana, para ausentarse de la provincia desde el 1 al 5 de febrero de 2016.

Del diputado Marcelo Osorio, para ausentarse de la provincia desde el 22 al 31 de enero de 2016.

De la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la provincia desde el 16 al 29 de enero de 2016.

De la diputada Analía Jaime, para ausentarse de la provincia desde el 16 al 27 de enero de 2016.

Del diputado Jorge Sosa, para ausentarse de la provincia y del país del 18 al 31 de enero de 2016.

De la diputada María Sanz, para ausentarse de la provincia del 18 de enero al 2 de febrero de 2016.

Del diputado Mario Díaz, para ausentarse de la provincia desde el 26 de enero al 15 de febrero de 2016 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

De la diputada Liliana Pérez, para ausentarse de la provincia y del país desde el 25 de enero al 3 de febrero de 2016.

Del diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 2 y 3 de febrero de 2016.

Del diputado José Muñoz, para ausentarse de la provincia desde el día 2 al 8 de febrero de 2016 y faltar a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Gustavo Majstruk, Gustavo Bianchinelli y Cristina Pérez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 12.17.

- A las 12.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido, es para justificar la inasistencia de los diputados Mansur, Edgar Rodríguez y Pablo Narváez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las licencias.

Se van a votar.

- Se votan y aprueban con goce de dieta.

- (Ver Apéndice N° 5)

3

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resolución de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

## RESOLUCIÓN N° 22 SL

VISTO:

Atento a que el suscripto debe ausentarse del Territorio Provincial y Nacional; y,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente Segundo, diputado Marcos David Niven, a partir del 11 de enero de 2016, a las 17.30 y hasta el 23 enero de 2016, a las 12.00.

Art. 2º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para solicitar se omita la lectura de los Asuntos Entrados, ya que cada legislador cuenta con una copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite es el siguiente:

4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Expte. 70105/15 -Habiendo completado la documentación requerida, remite en devolución el presente expediente, mediante el cual se ratifica el Decreto 2432 de fecha 2-12-15, homologando el Acta Acuerdo de fecha 16-10-15, suscripta por representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), por representantes del Ministerio de Desarrollo y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a la incorporación a planta del Estado de cincuenta (50) pasantes que prestan funciones para el Ministerio de Desarrollo.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8831 (Expte. 70217/16) –Decreto 2685/15, ampliando por el término de dieciocho (18) meses, los plazos previstos por las Leyes 8338, 8353 y 8527 referidas a las ocupaciones temporarias declaradas de utilidad pública, dispuestas por las Leyes 7348, 7530, 7542, 7451, 7788, 7990 y 8708.

Nº 8832 (Expte. 70216/16) –Decreto 2686/15, modificando el Art. 26 de la Ley 5811 –Régimen de Licencia y Remuneraciones de Empleados Públicos y Art. 6º de la Ley 8727.

Nº 8834 (Expte. 70241/16) –Decreto 28/16, declarando la emergencia sanitaria en la Provincia de Mendoza.

AL ARCHIVO

3 - Expte. 70213 del 8-1-16 (Nota 14-L) –Remite en devolución observada la Sanción Nº 8.829 - Modificando el Artículo 11 punto A) subpunto I, apartado 4) de la Ley 6658 (t.o.) -Declarando de interés público el proyecto de Desarrollo del “Parque de Servicios e Industrias Palmira” (PASIP).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1722/15 (Expte. 70235/16) –Solicitando se declare de interés provincial el Evento Evangélico “II Festival Gigante de la Familia”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68618 EN EL ARCHIVO (Dip. González N.)

Nº 348/15 (Expte. 70234/16) –Solicitando se declare de interés provincial a la Obra musical de canto y danza “Sinfonía de Amor”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69372 EN EL ARCHIVO (Dip. González N.)

Nº 483/15 (Expte. 70236/16) –Solicitando se declare de interés provincial la “8º Edición MendoSalsa”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69634 EN EL ARCHIVO (Dip. González N.)

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 70215 del 8-1-16 (H.S. 55766 –Amstutz- 5-1-16) –Declarando de interés provincial la integración vial entre los Departamentos Las Heras y Guaymallén.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMOS Y VIVIENDA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8835 (Nota 11029/16) –Ratificando, en la parte que lo requiere, el Decreto 1326/15, por el cual se ratifica la Carta de Intención con sus respectivos Anexos I y II, una Addenda y el Acta Ratificatoria de la Carta de Intención, suscriptas entre la Provincia de Mendoza e YPF. S.A.

Nº 8836 (Nota 11030/16) -Estableciendo el Avalúo Fiscal para el Ejercicio 2016.

Nº 8837 (Nota 11031/16) -Estableciendo la Ley Impositiva para el Ejercicio 2016.

Nº 8838 (Nota 11035/16) -Estableciendo la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2016.

AL ARCHIVO

3 - Nota 11036/16 –Remite Resolución N° 590/16, declarando el receso legislativo de dicha Cámara, desde el 11-1-16 hasta el 29-1-16 inclusive  
EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 391/15 (Expte. 70204/16) –Sobre diversos puntos relacionados con la Escuela N° 4-246 sin nombre, Técnica Agropecuaria del Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69451 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez)

E) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 769/15 (Exptes. 70219 y 70240/16) –Sobre los operativos de limpieza correspondientes al vaso del Dique Potrerillos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70096 EN COMISIONES (Dip. Villegas)

N° 1785/15 (Expte. 70249/16) –Sobre diversos puntos relacionados con la problemática sufrida por los vecinos del Paraje El Cepillo, Departamento San Carlos, a raíz de las inundaciones provocadas por las tormentas en los últimos años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68716 EN COMISIONES (Dip. Sorroche)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite el siguiente Decreto:

N° 2697/15 de fecha 28-12-15 (Expte. 70218/16) –H. Cámara de Diputados solicita refuerzo en la partida presupuestaria de Personal para el C.Ju.O. 1 01 02, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 8706, Art. 10 de la Ley 8701 y Ley 8830.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 645/14 (Expte. 70207/16) –Sobre causas donde es denunciado personal con estado penitenciario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66967 EN EL ARCHIVO (Dip. Quevedo)

H) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 682/15 (Expte. 70249/15) –Sobre puntos referidos a los hechos ocurridos el 28 de octubre de 2015 en la Comisaría 8ª del Departamento San

Rafael, donde falleciera el joven de 19 años Germán Emanuel Bastías.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 69904/69951 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

I) Contaduría General de la Provincia:

Remite los siguientes informes:

1 - Expte. 70210/16 –Sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-9-2015 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 70247/16 -Sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-10-2015 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

N° 126/15 (Nota N° 11032/16) -Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 13º Semestre de Control –Etapa II.

N° 127/15 (Nota N° 11033/16) -Autorizando a COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDRANO LTDA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.6.2 Y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 13ª Semestre de Control – Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

K) Nota 11038/16 -Presidente del bloque de diputados Justicialistas FPV, efectúan consideraciones respecto al Art. 33 de la Ley Impositiva Ejercicio 2016.

A SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70243/16 – Raúl José Arijón, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 70215)

Artículo 1° - Declarar de interés provincial la integración vial entre los departamentos de Las Heras y Guaymallén.

Art. 2° - La Dirección Provincial de Vialidad deberá elaborar:

a) El proyecto ejecutivo y pliegos de licitación de los caminos de integración: San Esteban -Buenos Vecinos y Los Chacareros - Tirasso; y,

b) El diseño, emplazamiento, proyecto y cálculo de los puentes necesarios sobre el Canal Cacique Guaymallén que conecten las trazas proyectadas, actividad que deberá desarrollar juntamente con la Dirección Provincial de Hidráulica y el Departamento General de Irrigación.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo determinará cuales son las fracciones de tierras involucradas por las trazas proyectadas, que requieren la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante la tramitación de la ley correspondiente.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo establecerá un programa plurianual de inversión para el desarrollo de estas obras, que será contemplado en los presupuestos provinciales respectivos.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes  
de enero del año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane      Juan Carlos Jaliff  
Secretario Legislativo      Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE OBRAS  
PÚBLICAS, URBANISMOS Y VIVIENDA, DE  
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70211)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Administración de Parques Y Zoológicos, a través de la Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a recientes muertes de animales ocurridas en el Zoológico de la Provincia.

Este informe surge a de los hechos acaecidos los últimos días en el Zoológico de la Provincia, donde más de una decena de animales han muerto.

Según la gacetilla de prensa del gobierno de la provincia 3 ciervos gamos pintados que fallecieron en las últimas horas, los animales se descompensaron y presentaron síntomas similares a los que murieron anteriormente. Con estos tres, suman 14 los animales fallecidos.

En este pedido de informes nos proponemos saber sobre las condiciones particulares de estos hechos, si los animales descompensados compartían corral o jaula, si se han tomado medidas en cuanto a la alimentación y sobre todo si lo acaecido puede tener incidencias en la población que visita el zoológico.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de enero de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1° - Solicitar a la Administración de Parques y Zoológicos, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

\* Listado de especies de animales fallecidas en el zoológico.

\* Si los animales fallecidos compartían el mismo corral, jaula o hábitat.

\* Habiendo presentado síntomas después de alimentarse, si se han tomado medidas en cuanto a la alimentación de los animales del zoológico.

Cuál ha sido el resultado de las necropsias y los análisis de las muestras realizados.

Si se prevé que la causa de estas muertes podría tener algún impacto o peligro a la población que visita el Zoológico.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de enero de 2016.

Lucas Ilardo i

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70212)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución pretende lograr el repudio de esta H. Cámara, a la violenta represión de las fuerzas de seguridad en La Plata, durante una protesta de empleados municipales en contra de la decisión del intendente, Julio Garro, de revisar 4.500 contratos que vencieron el 31 de diciembre.

Los efectivos policiales intentaron disipar la protesta lanzando gases lacrimógenos y balas de goma que hirieron a varios de los manifestantes que se encontraban en el lugar. Según la prensa ya son 17 los heridos.

Causa gran preocupación el nuevo paradigma que adoptado el nuevo gobierno en cuanto al trato hacia la protesta social, ya tenemos un grave antecedente con la violenta represión que sufrieron los trabajadores de la avícola RASIC, si en esta dirección van encaminados, los protocolos o las regulaciones de la protesta social, tiempos bastante oscuros le esperan al sector obrero y gremial de la Argentina.

Nuestro país tiene una triste historia de abusos en la represión de protestas sociales, solo basta recordar los crímenes que se llevaron la vida de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, es por ello que estas acciones no solo merecen el repudio de toda la sociedad sino también un momento de reflexión, a fin de tomar la conciencia necesaria para jamás volver a ese modelo de seguridad que vio al pueblo como un enemigo y que tanto sufrimiento y penas le ha traído a los argentinos.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de enero de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio, por parte de la H. Cámara de Diputados de La Provincia de Mendoza, a la violenta represión de las fuerzas de seguridad en La Plata, durante una protesta de empleados municipales en contra de la decisión del intendente, Julio Garro, de revisar 4.500 contratos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de enero de 2016.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70237)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

CONIN fue fundada por el Dr. Abel Pascual Albino en la Provincia de Mendoza, en la Argentina, el 4 de setiembre de 1993. Albino tomó el exitoso modelo de CONIN Chile, ideado por su fundador el Dr. Fernando Mönckeberg, quien logró exitosamente quebrar el flagelo de la desnutrición infantil en su país y gracias al cual Chile posee el índice más bajo de desnutrición de Latinoamérica. El modelo chileno (Centros de Tratamiento) fue complementado en Argentina con los Centros de Prevención de Desnutrición Infantil y Promoción Humana.

Primero se formó en Las Heras (Mendoza), en El Algarrobal, el Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana que luego se trasladó a la localidad de "El Plumerillo", donde actualmente se trabaja con 300 niños y su grupo familiar promoviendo hábitos saludables de salud, higiene y nutrición. Algunos años más tarde, se inaugura el primer y único Centro de Recuperación para Lactantes Desnutridos, "Madre Teresa de Calcuta", donde ya se han recuperado más de 1000 niños desnutridos graves con tasa cero de mortalidad.

Distintas asociaciones se han sumado, adoptando la Metodología CONIN en materia de prevención de la desnutrición infantil y promoción humana, y conformaron así la "Familia CONIN", una red de Centros distribuida por todo el país. Actualmente, CONIN lleva replicados más de 60 Centros de Prevención en 15 provincias de la Argentina. A su vez, existen Centros CONIN en la República del Paraguay, en la República del Perú, y en Gambia (África Ecuatorial).

En San Rafael, se ha incorporado la metodología diseñada por el Dr. Albino en un tiempo reciente, y en estos años ingresaron a tratarse a la sede de nuestro departamento "un total de 175 pacientes nuevos con estos problemas, en tanto que se logró dar de alta a 132". En lo que respecta al 2015, señalaron que "ingresaron 17 chicos nuevos para iniciar un tratamiento por desnutrición, mientras que los que fueron dados de alta este año llegaron a 18 niños".

Pero no sólo se trata del alimento y la nutrición. El programa es más amplio El trabajo que realizan se centra en prevención y recuperación de niños desnutridos. El equipo de trabajo está compuesto por pediatras, nutricionistas, psicoestimuladoras, psicopedagogas, psicólogas, trabajadores sociales y voluntarios, para aplicar en San Rafael la metodología CONIN la que consiste en la prevención y recuperación infantil centrando el accionar en tres pilares básicos: docencia, asistencia e investigación.

Por último, se realizan también una serie de actividades durante el año que apuntan a colaborar desde el punto de vista educativo para concientizar y ayudar a las familias locales que más lo necesitan. En función de ello, los integrantes de la asociación



local dictaron 230 horas de talleres de actividades y 92 horas de charlas educativas, como así también asistieron 13 madres al programa de alfabetización.

Los números de la Institución no se agotan. El informe señala que familias del programa de Anim-Conin San Rafael que se llevó adelante desde enero a noviembre del 2015, que se lograron entregar 977 litros de leche a los niños más necesitados, además de 225 bolsones de mercadería que fueron donados.

Creemos que esta tarea silenciosa, y pocas veces reconocida por la comunidad en su contexto, debe ser merituada. Y es en virtud de ello que venimos a solicitar sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 14 de enero de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - Otórguese una distinción por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a la ASOCIACIÓN ANIM-CONIM Delegación San Rafael, por la tarea realizada en el departamento, en la aplicación de metodologías de alfabetización, educación y nutrición para la infancia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2016.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70238)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sin dudar, la Provincia de Mendoza tiene espacios cuya belleza natural determina que en su geografía, el ser humano encuentra no sólo la paz espiritual que la perfección nativa brinda, sino también el espacio para que se desarrollen actividades deportivas distintivas, que configuran otro atractivo, que supone un desarrollo turístico y económico importante.

Tal el caso de los espejos de agua, formados por la mano del hombre a partir de los diques que originalmente se construyeron para generación de energía eléctrica y que con el tiempo, han configurado excepcionales zonas geográficas. En nuestra provincia, San Rafael cuenta con varios espejos de agua, que sirven para el aporte económico, a través del turismo, y que para el espíritu competitivo, son basamento de la práctica de distintas disciplinas deportivas.

El Nihuil, distrito ubicado aproximadamente a noventa kilómetros de la ciudad cabecera es uno de esos espacios. A la pesca deportiva en extenso lago, los inquietos sanrafaelinos fueron sumando otras alternativas; surfing, kayakismo, velerismo, y en los alrededores, motociclismo de alta competencia, y mountain bike, todo ello a partir de un territorio agreste y bello a la vista y desafiante a la intrepidez humana.

Sobre estas condiciones, es que se organiza, desde hace veinte años, el denominado TETRATLON EL NIHUIL, que cumple su vigésima edición el próximo 24 de enero en su categoría posta, en tanto que cuatro años después, comenzó a realizarse la misma prueba, en carácter individual.

La vigencia de esta exigente prueba está demostrada en la presencia permanente de deportistas que practican distintas y exigentes disciplinas, que también supone la compañía de equipos preparadores, tanto de carácter físico cuanto mecánico. Ello, en el marco de un mes (enero) que para cualquier zona turística es generoso por el influyente tema económico.

Por entender que debe propenderse a reconocer la importancia de la actividad turística y deportiva que significa la realización del TETRATLON EL NIHUIL, en sus ediciones posta e individual, es que vengo a solicitar sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de enero de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara de interés la denominada prueba combinada TETRATLON EL NIHUIL, modalidad posta e individual, que se realizará el próximo 24 de enero 2016, en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2016.

Maía José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70239)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La realización de pruebas deportivas combinadas ya es una tradición en nuestra provincia, como lo es también en muchas partes del planeta. Las distintas disciplinas exigen, para quienes participan de una constante actividad

deportiva, no solamente un excelente estado físico, sino también la convicción de que el deporte posibilita estrechar lazos humanos y desarrollar potencialidades económicas y turísticas.

En tal sentido, San Rafael viene siendo protagonista de varios eventos de combinación de disciplinas deportivas que concitan la participación de numerosos deportistas, pero que también significan nuevos aportes para la economía del departamento. Uno de esos eventos es el que viene realizándose en la zona de El Nihuil, y que en este 2016 concretará su decimosexta edición, denominado TETRATLON SAN RAFAEL, de carácter individual, siendo también oportuno recordar que la denominada "POSTA TETRATLON SAN RAFAEL", prueba combinada por equipos en tiempo corrido, acumulará su vigésima edición.

Los 20 años ininterrumpidos de la prueba, la posicionan como una de las competencias más importantes de Mendoza, y en forma exclusiva, la única en su modalidad. Este año esperamos la presencia de alrededor de 400 participantes, muchos de ellos provenientes de distintas provincias del País, tal el caso de Fabio Caramutto, remero de nivel mundial, que nos visita desde las primeras ediciones, de Sergio Sbrezzo de la Provincia de Entre Ríos y de muchos otros participantes que regresan a San Rafael, atraídos por la prueba, por el entorno y por la calidez de los lugareños, que esperan todos los veranos al Tetratlon de San Rafael.

La POSTA TETRATLÓN SAN RAFAEL, y el TETRATLON INDIVIDUAL es una competencia combinada no convencional por tiempo corrido a disputarse íntegramente en El Nihuil, el día 24 de enero de 2016. La duración estimada de la misma esta prevista entre 3.00 hs. para los individuales y de 4.00 hs en adelante, para los equipos o postas, con un recorrido NON-STOP.

El tiempo de los cronómetros comenzará con la largada de la competencia y se detendrá en forma parcial, con la entrada en cada parque cerrado, acumulando la disciplina que salga, el tiempo de cambio de la pechera, cortando el mismo en el final de la carrera, una vez cruzada la meta. La organización podrá, a través de sus jueces, sumar tiempo a los equipos que estén penalizados, así también como obligarlos a detener su marcha en caso de actitudes que transgredan el presente reglamento.

Las disciplinas que integran el Tetratlón San Rafael 2016 son:

#### DEPORTISTAS INDIVIDUAL

POSTA  
KAYAC 7 KMS  
MTB 25 KMS  
ENDURO 35 KMS  
CROSS 9 KMS

#### DEPORTISTAS POSTA

KAYAK 9 KMS  
MOUNTAIN BIKE 25 KMS  
ENDURO 60 KMS  
CROSS COUNTRY 13 KMS

#### KAYAC.

Se remarará en el lago El Nihuil. El oleaje del lago depende del viento. Transitarán por un circuito demarcado por boyas. El kayak podrá ser de libre elección en la todas las categorías, tanto postas como individuales, (K 1). Para todas será libre el uso del timón.

Es obligatorio el uso de:

- \* Chaleco salvavidas.
- \* Elementos flotantes.
- \* El kayak deberá tener al menos un cabo de rescate en uno de sus extremos.

\*-La largada será desde el agua.

\* El no pasar por alguna de las boyas implicará la descalificación o recarga en tiempo del equipo, que se sumará al final de la carrera. Las recargas por éste punto serán de no menos de 10 (DIEZ) minutos. La distancia es de 7 y 9 km. (IND-POSTA) aproximados a cubrir en vueltas al recorrido previsto.

\* En caso de que algún participante, se vuelque en el lago, será remolcado hacia la costa anterior, con el fin de que pueda nuevamente seguir en carrera.

#### MOUNTAIN BIKE

\* La bicicleta a usar deberá ser del tipo MTB, con libre relación de plato/piñón.

\* El uso del casco protector es obligatorio.

\* Está permitido el uso de trabas.

\*-Deberá recorrer el circuito marcado por cintas.

\* El recorrido será de 25 km. (IND-POSTA) aproximados, y con variedad de terrenos, debiendo transitar por senderos de montaña, medianos, huellas, etc.

#### MOTO

El tipo de moto deberá ser apta para el circuito, siendo obligatorio:

Uso de todo el equipo protector consignando por la FEMAD (casco, pechera, codera, guantes, botas, antiparras).

El corredor deberá circular por los senderos encintados.

El tipo de cilindrada es totalmente libre.

El no transitar por los lugares no encintados, implicará la descalificación del equipo.

En el trazado de la moto habrá puesto de control fijo, que anotará el número de las motos que pasan.

El cambio de moto no estará permitido.

No se podrá transitar en forma anticipada en el recorrido. Este punto es descalificatorio.

### CROSS COUNTRY

Deberá correr por el trazado encintado para la competencia.

El uso de la indumentaria deportiva es de libre elección.

El no pasar por los lugares encintados y por los puestos fijos de control, implicará la descalificación del equipo.

Cabe acotar a todo lo expresado que esta realización de prueba combinada es producto del esfuerzo individual de los vecinos del departamento, que son quienes, año a año se comprometen en la concreción del evento, de modo tal de brindarle al distrito El Nihuil un significativo aporte en lo que significa ponerlo en las primeras planas deportivas de todo el país.

Ello implica, claramente, que los responsables de esta organización, confesos y esforzados ciudadanos que bregan por el desarrollo del turismo y del deporte conjuntamente, merecen ser distinguidos. Por ello, es que vengo a solicitar sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 14 de enero de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza otorgará una distinción a los organizadores de la 16ª EDICIÓN DE PRUEBA COMBINADA TETRATLON EL NIHUIL y 20ª EDICIÓN DE POSTA TETRATLON EL NIHUIL, a realizarse el 24 de enero de 2016 en la zona de el Lago y alrededores de la villa cabecera de El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2016.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir de 1935 se sancionó unilateralmente por el Congreso de la Nación el primer régimen de Coparticipación Impositiva, a través de la Ley 12139 y se proponía como una ley convenio ya que preveía la adhesión de las Provincias. Se adoptó como un mecanismo de asignación y compensación por la

detracción de recursos tributarios, que el Gobierno Federal efectuaba en detrimento de las provincias.

En 1973 la Ley 20221 trató de transformar a la Coparticipación en un mecanismo de coordinación impositiva con efectos redistributivos, para lo cual adoptó el sistema de distribución secundaria en base a parámetros que tenían en cuenta la situación de las provincias menos desarrolladas.

En 1984 con el vencimiento de la Ley 20221 se admite un sistema de asignaciones bajo la forma de convenios financieros transitorios.

En 1988 mediante la Ley 23548 se organiza el sistema de Coparticipación Federal adoptando un sistema de porcentajes fijos en lugar de los parámetros de la Ley 20221.

La Coparticipación conjuntamente con el presupuesto de La Nación son las herramientas más importantes para la ejecución de las políticas de estados tendientes al bien común de La Nación. De esta manera la Coparticipación se configura como un mecanismo de redistribución vertical y horizontal de la renta tributaria federal entre el gobierno Central, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No cabe ningún lugar a dudas que las Provincias son Copropietarias de los recursos coparticipables y por tanto deben ser consultadas frente a posibles modificaciones que en razón de mérito y oportunidad pretenda el Gobierno Central llevar a cabo.

Expresado lo tal resulta totalmente inconveniente el Decreto 194/2016, en virtud del cual y en función de una pretendida potestad graciosa el Presidente de La Nación otorga un mayor porcentaje de los recursos obtenidos en la masa coparticipable a La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mendoza, 20 de enero de 2016.

Silvia Ramos  
Alejandro Viadana  
Daniel Rueda

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio, por parte de La H. Cámara de Diputados de La Provincia de Mendoza al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 194/2016 que fija en un coeficiente equivalente al 3,75% sobre el monto total recaudado por los gravámenes establecidos en el artículo 2º de la Ley 23548 y sus modificaciones, la participación que le corresponde a La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación del artículo 8º de la citada ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de enero de 2016.

Silvia Ramos  
Alejandro Viadana  
Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70246)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la suspensión del partido entre Independiente Rivadavia y Godoy Cruz Antonio Tomba por el Torneo Vendimia.

El hecho que motiva este informe es la vergonzosa suspensión del encuentro futbolístico por parte del gobierno provincial bajo el pretexto de la afectación de personal policial a las tareas de socorro en alta montaña.

Según el Comunicado oficial, los motivos de la suspensión residen en la falta de personal policial para garantizar la seguridad del encuentro, razón que vemos difícil de conciliar con los dichos del ministro de Seguridad, Gianni Venier, en una nota publicada el domingo 24 de enero del diario Los Andes, en la cual opina que hay más policías de los necesarios (citando tasas de relación de la ONU).

Las decisiones políticas son el más claro reflejo de las prioridades de un gobierno, en este caso relegando el deporte provincial, ya que entendemos que de seguir la situación en alta montaña, eventos deportivos como el partido entre Boca Juniors y River Plate no sufrirían la misma suerte que el Torneo Vendimia.

Además la decisión afecto a miles de mendocinos que se habían dispuestos a asistir a ver a sus equipos, y que intempestivamente, dando una gran muestra de improvisación en materia de seguridad, el encuentro fue suspendido, generando no solo malestar y críticas hacia el gobierno sino también, incidentes y desmanes que se registraron en las inmediaciones del estadio.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- Cuántos efectivos de la Policía de Mendoza fueron efectivamente enviados a los operativos de alta montaña.

- Cuántos efectivos de Gendarmería, Bomberos, Defensa Civil y el Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes, están afectados a los operativos de alta montaña.

- Cuántos efectivos van a estar destinados al operativo de seguridad del partido Boca-River que se llevara a cabo el día 30 de enero de 2016.

- Cuántos efectivos de la Policía de Mendoza estuvieron efectivamente brindando seguridad en las inmediaciones del estadio "Islas Malvinas" el día del partido suspendido entre independiente Rivadavia y Godoy Cruz Antonio Tomba.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

14  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 70214)

FUNDAMENTOS

REGLAMENTACIÓN LEY 8373 DE DISCAPACIDAD

H. Cámara:

Las personas con discapacidad de mendoza permanecen en situación de desventaja respecto de quienes viven en el resto del país. Es que la provincia aún no ha adherido a la Ley Nacional de Discapacidad N° 24901, que garantiza su derecho a recibir atención médica y asistencia adecuada pese a que la Ley N° 8373 que debía hacerlo efectivo fue sancionada el 15 de noviembre de 2011.

Un grupo de padres de personas con discapacidad, que durante años lucharon por esa sanción, atribuyeron esta falencia a la falta de intención de la gestión anterior para hacerlo efectivo y por eso apelan al nuevo gobierno para lograr este tan anhelado objetivo.

El grupo llamado Red Madres Discapacidad Mendoza (antes conocido como Padres Autoconvocados) presentó en la legislatura una nota dirigida al gobernador Alfredo Cornejo y a la vicegobernadora Laura Montero en la que se solicita que se cumpla con lo estipulado en esta norma.

"Es nuestro deseo que este Nuevo Año 2016 se concrete el anhelo tantas veces expresado de reglamentarse la Ley 8.373 (adhesión al régimen establecido en la Ley Nacional 24.901, que instituye el Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad) a más de cuatro años de su sanción en nuestra provincia".

Esta norma, cuyo texto se adjunta a estos fundamentos, establece en su artículo primero la

adhesión al régimen establecido por la ley mencionada.

Señala en su segundo artículo que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) tendrá a su cargo con carácter obligatorio para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones y que esta entidad no podrá rechazar el ingreso de personas que cumplan con los requisitos de afiliación establecidos en su Carta Orgánica invocando como causa del rechazo la presencia de una patología preexistente discapacitante.

Los reclamantes explican que para ello es fundamental la creación del Sistema Provincial de Prestaciones Básicas con el objetivo de garantizar la universalidad de la atención, mediante la integración de políticas, recursos institucionales, humanos y económicos, afectados a la temática.

Laura Triviño, presidente de la organización, explicó que el objetivo primordial de su pedido es dar tranquilidad a las familias que permanentemente encuentran inconvenientes para acceder a los servicios y hasta son víctimas de abusos. En este sentido refirió disparidad de precios por un mismo servicio o implemento, o centros de atención o rehabilitación que no son adecuados para la función que cumplen. Entre las dificultades con las que se encuentran es que, quienes no tienen cobertura, deben ser atendidos en hospitales públicos, donde es habitual que los turnos se consigan con mucha dilación.

"Por ejemplo para Kinesiología en el Hospital Notti conseguís dos turnos en tres meses, que no es lo que necesita una persona con discapacidad, especialmente los niños porque no tienen continuidad en el tratamiento y por ende están condenados a que la discapacidad se agrave". También se generan conflictos con los cuidadores domiciliarios ya que "no son empleados de OSEP ni de las familias por lo que se encuentran en medio de un vacío legal".

Se trata de dar previsibilidad a la atención mientras que con su aplicación puede darse más orden a los recursos destinados para este segmento de la población: "que haya mayor control y esté más ordenado (...) porque con esto se destinan fondos pero además se va a poder auditar prestaciones y controlar el tema de los medicamentos".

En la actualidad "no se sabe bien cuántas personas con discapacidad están afiliadas a OSEP o cuántas reciben pensiones no contributivas". Es que los beneficiarios son los afiliados a esta obra social y quienes no cuentan con una prestadora de servicios.

En la solicitud al mandatario señalan la necesidad de crear el registro de prestadores provinciales, que brinden confianza a las personas asistidas por profesionales e instituciones respecto de su idoneidad y garantía sobre los servicios brindados.

"Enumerará además un nomenclador provincial de prestaciones, establecido con los prestadores y respetando las prestaciones básicas según la Ley 24.901, que detalle claramente prestaciones, profesionales capacitados y costos de

cada servicio. Asimismo será el órgano de control para evitar irregularidades e incumplimientos, como también para la constatación y fiscalización del Tribunal de Cuentas".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de enero de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley Nº 8373 de adhesión al régimen establecido en la Ley Nacional 24901, que instituye el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, obligación legal que ha sido soslayada desde diciembre de 2011 y sentido anhelo de las familias mendocinas con personas en esa situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de enero de 2016.

Julia Ortega

- (La ley mencionada obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### III

#### EXPTE. 70105. RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 2432

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo despachos en el Orden del Día, pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito se ponga en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70105/15, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ratificando el Decreto 2432, de fecha 2 de diciembre de 2015.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del señor diputado Biffi solicitando se altere el Orden del Día y se trate en primer lugar el tratamiento sobre tablas del expediente 70105/15.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

- El texto del expediente 70105/15, consultar Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells.

SR. BALSELLS (UCR) - Señor presidente: es para que el tratamiento de este expediente lo tengamos como prioridad en la primera Sesión Ordinaria del año 2016. Ya está en tratamiento, por supuesto, para que lo tengamos y lo podamos resolver en la primera Sesión Ordinaria del año en curso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: efectivamente está en tratamiento en esta sesión, de acuerdo a lo que habíamos convenido, le pedí al diputado que fundamentara en general el proyecto para su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido acordando el tratamiento y adelantando nuestro voto favorable a la media sanción de este acuerdo paritario, entendiendo de que es un reclamo que vienen haciendo estos empleados de los distintos organismos, y sobre todo, del ex COSE, así es que, por supuesto, adelantando nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) - Señor presidente: también desde el Frente de Izquierda, adelantamos nuestro voto positivo, acompañando esta Acta Paritaria.

Los trabajadores del ex COSE, vienen peleando desde el año pasado para que esto se pudiera lograr, así que, sin duda, ha sido a partir de su organización y que han venido sistemáticamente a la Legislatura, inclusive cuando el expediente se mandó mal a esta Legislatura, fueron ellos mismos hasta la Subsecretaría de Trabajo a buscar las Actas para poder anexarlas, así que desde ya adelanto nuestro voto positivo.

Nos parece que las funciones que nos cumplen son muy importantes dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y que justamente, también tiene que ser acompañada por sus condiciones laborales y quienes están cumpliendo funciones hace mucho tiempo han llegado a un acuerdo para conseguir sus pases a planta, así que, hoy nos parece muy bueno que esta Legislatura acompañe esta homologación.

- Asume la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente, es para adelantar que nuestro bloque vota a favor, porque creemos que terminar con la precarización laboral,

es justamente el pase a planta y las condiciones laborales como establecen los acuerdos paritarios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: en principio, es para pedirle disculpas a la gente del ex COSE por la demora que ha tenido este expediente.

Este expediente, quizá, lo podríamos haber tratado antes, pero primero tenía algún inconveniente de lo formal y luego, lamentablemente, no pudimos hacerlo, porque saben que terminamos el año tratando el presupuesto y otras leyes, habiendo asumido el compromiso que en la primer sesión que tuviéramos este año lo íbamos a aprobar, y así va a ser, era solamente para aclarar eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.24.

- A las 12.25, dice el

#### IV

### EXPTE. 69163. MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DE LA LEY 8621

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Continuamos con el orden que hemos establecido en Labor Parlamentaria, corresponde considerar el expediente 69163, un proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: en principio, quiero agradecer a todo el Cuerpo la buena predisposición para la aprobación de esta ley, que es una ley que prorroga, una ley llamada de Puesteros, que prorroga los juicios que pudieran tener en algunas zonas especiales de la provincia de Mendoza.

Esta ley de Arraigo que realmente reivindicó y revolucionó el sentido del puestero de la provincia de Mendoza y sobre todo, la inequidad que se produce con la no posibilidad del acceso a la posesión definitiva de algunos terrenos, de algunos territorios.

En ese sentido, nosotros venimos hace muchísimo tiempo prorrogando este artículo que permite justamente, el no desarrollo de algunos juicios que pudieran tener los puesteros.

Así que, agradezco al Cuerpo la buena predisposición, ya que el beneficio es para ellos, en una hora que así sea.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde poner en consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 69163, es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN 2ª REVISIÓN  
(EXPTE. 69163)**

Artículo 1° - Modificase el artículo 1° de la Ley 8621, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° - A los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley 6086, ampliase hasta el 31 de diciembre de 2017 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado, incluidos aquellos que se encuentren en trámite de ejecución de sentencia”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince.

Sebastián Pedro Brizuela  
Secretario Legislativo

Carlos Ciurca  
Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1°.

- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

**EXPTE. 69661.  
EXPROPIACIÓN INMUEBLE  
DISTRITO LA PALMERA**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el expediente 69661.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: en primer término para agradecer a los miembros integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria por darle tratamiento al presente expediente.

Brevemente voy a explicar la media sanción que viene de Senadores.

Este es un terreno que ya tenía la ley de expropiación aprobada, para el tratamiento de líquidos cloacales en el Distrito La Palmera, terreno de una gran extensión, no apto para cultivos, porque en la zona hay salitre, pero si apto para lagunas de oxidación de líquidos cloacales.

Y también, había surgido un proyecto para la instalación en el lugar, de paneles solares, que es algo que sobra en Lavalle, el sol, para la generación de energía alternativa.

Entonces la idea es, y así está previsto, el cambio del objeto, la amplia mejor dicho, para que el funcionamiento de la laguna de oxidación, también se permita la instalación de paneles solares para generar energía alternativa, siempre que sea compatible con el uso anterior, que es el primero que da la laguna de oxidación para el sistema cloacal de Villa Tulumaya.

Brevemente, esa es la explicación del expediente, y nuevamente agradecer al Cuerpo la predisposición para el tratamiento del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (FCM) - Señor presidente: en principio es para adelantar el acompañamiento del Frente Cambia Mendoza al proyecto mencionado; y acompañar a la diputada Carina Segovia en la explicación del mismo, que busca el desarrollo de dos actividades nobles con el medioambiente, en este terreno, que hoy día está en desuso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 9 y 10)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 69661, es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 69661)**

Artículo 1° - Agréguese al artículo 2° de la Ley N° 8736 el siguiente párrafo:

“También el inmueble podrá ser destinado por parte del sujeto expropiante al emplazamiento de Proyectos Industriales y/o de Producción de Energía que sean ambientalmente compatibles con los usos mencionados en el primer párrafo de este artículo, en el marco de las ordenanzas Municipales de ordenamiento territorial, zonificación y de radicación de emprendimientos en el Departamento Lavalle”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince.

Sebastián Pedro Brizuela      Eduardo Bauzá  
Secretario Legislativo      Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art.1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 12.31

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 12.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para alterar el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas y acordados en Labor Parlamentaria, para hacer referencia al expediente 70255 y 70264, ambas iniciativas impulsadas por quien habla, y el

diputado presidente de la Cámara Néstor Parés, como también por el diputado Priore y Niven; y con el acompañamiento de los presidentes de los demás los bloques de esta Legislatura. Está referido a la adhesión al decreto que establece la presentación de declaraciones juradas a la Fiscalía de Estado.

La Cámara es la única organización vinculada con el gobierno que no había adherido a dicho régimen; me parece que lo que hacemos simplemente es saldar la demora en nuestra adhesión; se establecen 30 días hábiles para la presentación, la exigencia de presentación para todos los señores diputados, de las declaraciones juradas ante la Fiscalía de Estado de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: pienso que esto es un viejo reclamo de la población, no es nuevo, y tiene que ver con ética en la función pública, con la transparencia en la función pública, y por supuesto que los que estamos ejerciendo algún cargo en la función pública tenemos el deber dar todos los datos necesarios para que la ciudadanía sepa que uno está haciendo las cosas correctamente.

Esto no es nuevo, desde nuestro partido, el Partido Demócrata, lo ha hecho, diputados como Carlos Balter, y estoy hablado de 1988, Gustavo Gutiérrez, Gabriel Llano, todos esos diputados nuestros los hacían y presentaban proyectos de esta índole y con esta iniciativa. Por lo tanto, no puedo más que apoyar la iniciativa y alegrarme de que la Cámara de Diputados también lo esté aprobando, como último ente que faltaba cumplimentar este requisito, a todas luces necesario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: mi presencia en este lugar es, y doy aviso de que está descompuesto el micrófono de mi banca, si se puede proceder a arreglarlo.

Vamos a acompañar el proyecto de Presentación de Declaración Jurada. Hoy, ninguna medida que tienda a resolver o a ir encarando el problema de la corrupción, la votaríamos en contra. Nos parece importante que se avance sobre eso. Lo que sí queremos señalar, son las limitaciones que tiene esto.

Sabemos que con una ley que obligue a determinados funcionarios a presentar su declaración jurada de bienes, no vamos a resolver el profundo problema de la corrupción en un sistema capitalista donde hay corruptores y hay corruptos.

La misma Ley de Avalúo, que implica de por sí una adenda por la cual los valores que se puedan generar en una declaración jurada, son mucho menores de los reales. Sabemos que hay otras formas de enriquecimiento, sabemos que hay testaferros, que hay una forma arraigada en el



sistema capitalista, que es propio del sistema capitalista, que es la corrupción.

Señalando estas limitaciones de esta ley, y considerando que es un paso positivo, nosotros llamamos a adherir, y nuestro voto es positivo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido, este bloque va a adherir a esta iniciativa, pero también recordando que esta Cámara, hace mucho tiempo trató, inclusive, algunos proyectos que iban en esa dirección.

El tema de incorporar la declaración jurada patrimonial nos parece importante, nos parece que es una obligación de cualquier funcionario público, no deberíamos aprobarla ni por decreto, ni por ley, ni nada, sino que esto es una tradición, que especialmente en la Cámara de Diputados siempre se ha hecho.

Hay legisladores que renuevan esa declaración patrimonial todos los años, y nos parece que está bien. Nos parece importante que la ciudadanía tenga acceso a la información pública.

Así es que en ese sentido, y por supuesto, respetando las decisiones personales, vamos a acompañar el tratamiento de este proyecto, y por supuesto, hemos estado trabajando y analizando en el bloque, y en su conjunto adhirió a esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: si bien el proyecto no ataca la corrupción, lo que hace el proyecto es beneficiar es a todos los que integramos esta Cámara, porque siempre se generan dudas acerca de la honorabilidad de los legisladores. Y convencido de que todos los que integran esta Cámara son hombres de bien y trabajadores, creo que lo mejor que podría hacer, es adherir y de esa manera que nuestra situación patrimonial se vea reflejada para que todos los ciudadanos tengan acceso, uno busca eso. A la corrupción hay que atacarla, hay que combatirla, hay muchas formas y vamos a trabajar en ello y tenemos que avanzar. Seguramente con el proyecto de resolución nos quedamos cortos y tenemos que avanzar en un proyecto de ley de ética pública que está en las comisiones y en todas las iniciativas anteriores que hay, pero ésta como medida de resolución la podíamos tratar en esta sesión, por eso fue que implementamos este sistema.

Agradezco el acompañamiento, y desde ya acompañaré si avanzamos en un proyecto de ley de ética pública.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70255, y su acumulado 70264.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11 y 12)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70255 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el Decreto Provincial 1789/15 que establece la obligación de funcionarios y empleados públicos, mencionados en el Art. 2º del mismo, de presentar declaraciones juradas patrimoniales.

Considerando:

Que siempre existe duda en la sociedad sobre la procedencia del patrimonio de quienes ocupan cargos publico y es necesario dotar a la política de mecanismo de transparencia que mejoren la legitimidad de aquellos que ocupan algún cargo publico.

Que es importante atento los dispuesto por el departamento ejecutivo referido a la declaración jurada de los funcionarios, acompañar tan loable iniciativa.

Que la corrupción política es un problema que tiene graves consecuencias económicas y sociales produciendo pobreza, deterioro de las condiciones de vida de los ciudadanos y degradación moral.

Que es necesario implementar mecanismos que permitan transparentar y controlar la evolución patrimonial de las personas en el ejercicio de la función pública, de forma tal de prevenir y sancionar delitos de corrupción política.

Que hasta tanto la legislatura provincial no haya sancionado una norma de ética pública, los miembros de esta H. Cámara tienen la obligación moral de que exhibir conductas ejemplares en lo atinente a la ética pública y a la gestión del Estado.

Que

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Pablo Priori  
Marcos Niven

Artículo 1º - Los miembros de esta H. Cámara adhieren al Decreto Provincial 1789/15 y por tanto se obligan a presentar declaraciones Juradas Patrimoniales ante Fiscalía de Estado en los términos establecidos en el mencionado decreto.

Art. 2º - Se establece como plazo máximo de presentación 30 (treinta) días hábiles desde a aprobación de esta resolución.

Art. 3º - Las presentaciones juradas de los diputados, en sus términos generales, podrán ser consultadas en la página web de esta H. Cámara.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Pablo Priori  
Marcos Niven

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º, con modificaciones.  
- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 2º, con modificaciones.  
- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 3º, sustituyendo al anterior artículo.  
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.  
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.  
- Así se hace, a las 12.40.  
- A las 12.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente, de acuerdo a lo convenido para el tratamiento sobre tablas, no sé si hay alguno que le faltara tomar estado parlamentario, si es así, que lo tome, hemos convenido el tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes: el 70214; 70237; 70238 y el 70239, junto con el 70263.

En lo que tiene que ver con los pedidos del bloque Frente para la Victoria, hemos acordado la

aprobación, rechazando los fundamentos de los expedientes 70211; 70246; 70251; 70270 y 70271.

De todos ellos, solicito el tratamiento sobre tablas y que tome estado parlamentario aquél que lo necesite.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: desde nuestro bloque hemos presentado tres proyectos, dos de los cuales hacen referencia al despido injustificado por parte de la patronal de empleados del Banco Central de la República Argentina y del Banco Provincia de Buenos Aires. Nosotros queremos someter al tratamiento, y que se discuta estos dos proyectos, porque consideramos que los despidos injustificados, es avasallar los derechos de los trabajadores bancarios. El Sindicato Bancario ha llamado a un plan de lucha, que lo va a extender al plano nacional, en contra de los despidos y por la reincorporación de los compañeros injustamente dejados en la calle.

Es decir, que no es un problema nacional, no es un problema que no aqueje a la provincia de Mendoza, sino que vamos a una lucha nacional los trabajadores bancarios, que va a afectar el funcionamiento de los bancos de la Provincia, y consideramos que sería bueno que esta Cámara se pronuncie en contra de tamaña injusticia y a favor del reclamo de la Asociación Bancaria.

Por otra parte, hemos presentado otro proyecto, que es el expediente 70257, un proyecto de resolución reclamando la libertad de Milagros Salas. Como todos saben, señor presidente, el Partido Obrero es claramente adversario político de Milagros Salas y de su movimiento; la hemos combatido durante toda una década considerando que ese movimiento creado desde el Estado, ha servido para precarizar la mano de obra en la provincia de Jujuy y en los lugares donde se ha extendido, violando los acuerdos de la construcción, el Convenio Colectivo de Trabajadores de la Construcción, y ha servido como una caja política para el gobierno kirchnerista de la provincia de Jujuy y en aquellos lugares donde se ha instalado el movimiento. Un movimiento político instalado como una organización paraestatal, que ha servido de fuerza de choque contra los movimientos populares.

El problema, señor presidente, es que Milagros Salas fue detenida no por todo esto; fue detenida por hacer un acampe. Fue detenida por lo que puede ser detenido, si se va a prorrogar esto, si se va a extender, si se va a hacer masivo, por lo que puede hacer cualquier trabajador o cualquier persona que reclame algo.

Lo que están haciendo es criminalizar la protesta, señor presidente, y esto es gravísimo. Hubo represión en La Plata, el diputado Iardo presenta un proyecto que, aparentemente también de repudio, a la represión en La Plata, que el radicalismo se niega a tratar.

Anteriormente, se negaron a tratar el repudio a la represión en Cresta Roja.

Parece que los palos y el encarcelamiento por luchar, por hacer piquetes, por hacer acampes, por hacer paros, va a ser la metodología con la cual este gobierno pretende imponer una política que claramente sabemos a quien está afectando. Está afectando a los cientos de trabajadores que han sido despedidos; a los trabajadores del Casino de Mendoza que tienen ochenta familias en la calle. Esos son los perjudicados de esta política, y a esta política de despidos, de suspensiones, de techos salariales en las Paritarias; de beneficiar, por otra parte, a los grandes empresarios, a los acumuladores de soja, a los Fondos Buitres, a los grandes empresarios se los beneficia y para los trabajadores, ¿qué tenemos?, techo salarial, tarifazos, ajustes de todo tipo, despidos y encarcelamiento de aquellos que protestan, o palos o balas.

¿Hasta dónde piensan llegar, señor presidente, hasta dónde piensan llegar? Y este Cuerpo que representa la voluntad popular, se niega directamente a darle tratamiento a estos problemas que son vitales, que nos están afectando en todo el país e incluido Mendoza, particularmente en Mendoza, con cientos de despedidos; y donde también, se le inició la causa judicial a los que lideraron el piquete que se realizó en defensa del derecho a protestar, justamente, cuando la organización Tupac ha hecho el piquete para pedir la libertad de Milagros Salas.

Con la autoridad que nos da el hecho de haber combatido al Kirchnerismo, durante una década, y a las organizaciones como la de Milagros Salas, exigimos la libertad de Milagros Salas, porque está detenida de manera ilegal y que es un mensaje a todo el Movimiento Obrero esa detención, "el que protesta va preso", ese es el mensaje, y me parece que en defensa de las libertades democráticas y en defensa de la perspectiva de un enfrentamiento a este ajuste que se viene por parte de los trabajadores, de los estudiantes, de los vecinos de todos los barrios, tenemos que defender estas libertades democráticas conquistadas, que tanto le han costado al pueblo argentino, 30.000 muertos, y no menos, como dicen algunos funcionarios del radicalismo o del PRO, que vendría a ser lo mismo.

Señor presidente, por eso nosotros vamos a mantener este criterio para que se voten estos tres proyectos que hemos presentado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, solicitar el tratamiento del proyecto 70269, que versa sobre lo mismo, que manifiesta el repudio a la detención de Milagros Salas, a una detención que se hizo a pedido del gobernador de Jujuy con complicidad de la Justicia de Jujuy, que es una Justicia adicta a ese

poder político, que el mismo gobernador modificó incorporando miembros de su propio partido.

Nosotros, entendemos que esto no es más que una criminalización de la protesta, que se da justamente en el marco de miles de despidos a nivel nacional, se da en el marco de ajuste, de devaluación y de inflación; y en este sentido, entendemos, que es lo que el PRO y el radicalismo tienen para ofrecerle a todos los trabajadores que salen a luchar por sus derechos y por sus reivindicaciones y mejores condiciones de trabajo.

No quiero ahondar mucho, porque creo que ya el diputado preopinante planteó ejes importantes, pero sí me parece fundamental hacer un llamado a esta Legislatura y a esta Cámara, a repudiar la detención de Milagros Salas, no es otra cosa que garantizar mínimamente el derecho a la protesta de los trabajadores, plantear garantías mínimas, porque a nosotros, sinceramente nos preocupa que el día de mañana el gobernador de nuestra Provincia salga a hacer exactamente lo mismo, salga a reprimir, salga a desalojar los piquetes, como ya dijo que iba a hacer y esta Legislatura no plantee nada.

En ese sentido, creemos que votar este proyecto es solamente plantear garantías mínimas para quienes salimos a luchar junto con los trabajadores que están siendo despedidos todos los días en el Estado Mendocino.

Nada más, señor presidente, muchas gracias. Y creemos que es necesario que se trate hoy este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) - Señor presidente: adherir al reclamo desarrollado por los diputados preopinantes, en la mayoría de sus fundamentos, no en todos, pero sí en la necesidad de que la Legislatura se transforme en una caja de resonancia, como debe ser, y de debate de las políticas públicas aplicadas tanto por el gobierno nacional y por el gobierno provincial.

Agradezco el gesto político del oficialismo, el tratar los expedientes vinculados con los sucesos que ocurrieron en el zoológico; en la llamativa suspensión del partido de Godoy Cruz e Independiente, un sábado antes de que se desarrollara el partido de Boca-River en la provincia de Mendoza, para los cuales no hubo ningún inconveniente en prestar la disponibilidad policial y sí para un evento de características netamente mendocinas.

Pero lo que quiero solicitarles, señor presidente, a todos los diputados de la Cámara, que por favor pensemos en rever, porque el diputado Cesar Biffi, nombró los expedientes, y hay un expediente que me llama la atención, que no haya voluntad de saber qué es lo que está sucediendo; han sido despedidas 80 familias de trabajadores del Casino de Mendoza. He solicitado en el expediente 70252 los motivos por los cuales han sido despedidos, algo que debería interesarnos a todos.

Realmente sucedieron desde el mes de diciembre hasta ahora, muchísimos despidos, muchísimas cosas que suponíamos que iban a pasar, pero no pensamos que iban a llegar a algunas instancias que realmente rozan lo absurdo, como la posibilidad de despedir a trabajadores que llevan 5; 6; 7 años trabajando en el Estado Provincial, que tienen un acuerdo paritario establecido.

Cuando la Corte de la Justicia Nacional y la Corte de Justicia Provincial, establecieron que los trabajadores temporarios tienen la misma estabilidad que un trabajador permanente.

Acá el diputado Parisi, me pasa el Acta paritaria, por el cual pasaron, compañeros del Casino que se enteraron a través de los medios de comunicación quiénes eran los despedidos, esperándolos en la puerta del Casino, de una manera irrespetuosa e inhumana y diciéndoles a familias enteras que quedaban sin trabajo, sin ni siquiera haber sido notificados y la notificación, fue a través del Diario Uno de Mendoza, el día viernes, cuando la titular del Casino todavía no hablaba, ni con el representante de los trabajadores ni con los propios trabajadores.

Estoy convencido, señor presidente, que ningún diputado de esta Cámara está de acuerdo con despedir trabajadores y también estoy convencido de que cualquier diputado de esta Cámara desea saber, que en el caso de que se hayan despedidos trabajadores, de porqué se ha hecho. Si el oficialismo tiene información de porqué se ha hecho, a los cuales ni los gremios, ni el resto de los diputados hemos accedido, bueno, por favor que la comenten, en caso contrario, la posibilidad de pedir un pedido de informe donde nos expliquen porqué razón se tomó la decisión de despedir a 80 familias; como en el día de ayer, a casi 40 familias de OSEP y como en el Registro Civil y se van sucediendo, señor presidente, cada día más despidos.

He definido que el gobierno nacional y ahora en sintonía con su jefe político Mauricio Macri, el gobernador Alfredo Cornejo, han transformado al gobierno provincial y al gobierno nacional, en el gobierno del Telekino, señor presidente. El Telekino, porque esta semana te toca a vos, vamos a ver a quién le toca esta semana ser despedido en la provincia de Mendoza, trabajadores que van rezando a su trabajo, esperando que no haya en la puerta un patobica que les dice que no pueden entrar, porque han sido despedidos.

Les pido a los diputados, simplemente así como aceptamos en algunos casos, que no compartan los fundamentos e inclusive sacarlos, digo pueden no estar de acuerdo con los fundamentos, pero lo que ningún diputado no puede estar de acuerdo, es en conocer porqué razón o qué motivó la decisión de la titular del Casino de Mendoza a despedir a 80 trabajadores que tenían estabilidad en su trabajo.

Me parece que no aceptar este pedido, es simplemente avalar que no hay una explicación

razonable para despedir a 80 trabajadores, es no tener respuestas a ese pedido, y realmente no lo merecen, ni los trabajadores, ni los diputados, ni la sociedad de Mendoza.

Nosotros, señor presidente, si no hace el proyecto, estamos estableciendo mecanismos que vamos a trabajar con legisladores de todas las fuerzas para avanzar en defender los puestos de trabajo.

Seguramente, el gobierno peronista, el peronismo cometió muchos errores y por eso también en las urnas se vio reflejado; ahora, hay un solo error, que hoy se transforma en un horror, que como peronista estoy orgulloso de que nadie va a poder decir jamás que un gobierno peronista ha echado trabajadores como está haciendo el gobierno del licenciado Alfredo Cornejo y el gobierno de Mauricio Macri. No hubo un solo trabajador despedido en la gestión; es mucho más sencillo hoy día, para el gobierno de Cornejo explicar que los trabajadores son ñoquis y decir que tienen que ser despedidos en lugar de demostrar ser un buen gestor y gestionar, como dijo un compañero: "los números, si tienen que cerrar, tienen que cerrar con la gente adentro, porque con los trabajadores afuera, los números los cierra cualquiera".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputado, quería hacerle una consulta, debería bajar seguramente.

¿Alicia Kirchner, sigue siendo justicialista?, porque tengo entendido que algunos despidos se han producido en esa provincia.

SR. ILARDO (FPV) - Sí, le respondo, aprovecho para responderle, ya que me hizo la pregunta en su carácter de presidente, es permanente su intervención como diputado, se ve que todavía no se acostumbra al rol de presidente de la Cámara.

Pero lo que le quiero responder es que el gobernador Alfredo Cornejo, al momento de asumir rescindió algunos contratos, que eran contratos de locación de servicio, que se habían hecho tal vez, en el último mes, o en los últimos dos meses, e inclusive, nadie cuestionó algunas modificaciones a nombramientos que el oficialismo actual consideraba que se habían hecho de manera irregular y no nos opusimos a discutirlo. Ahora, eso pasa en todos los gobiernos de todas las provincias cuando cambia un gobierno, y uno entiende que debe debatirse qué función cumple y asignarle funciones, o si son contratos que tenían una función específica y que terminan, pueden no continuar, o pueden tomar la decisión de no continuarlo.

Ahora, en el caso de trabajadores permanentes, que llevan cuatro o cinco años, ni el gobierno de Alicia Kirchner, ni ningún gobierno peronista lo ha hecho jamás. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SR. SORIA (FIT-PTS) - Brevemente, acompañamos este pedido de informe del diputado Ilardo.

Se ha visto en una guerra que hay contra los ñoquis, miles y miles y decenas de despedidos en el Estado en todo el país, pero trabajadores, señor presidente; por ejemplo, en el caso del Casino, en el Casino de San Martín, soy de San Martín, se despidieron las clases más bajas. ¡A ver!

Hay ñoquis, lo que se plantea es que hay ñoquis; lo que hay que hacer es bancarlos, señor presidente, y no se puede descargar sobre los trabajadores esto, porque si los ñoquis se quieren encontrar, se tienen que buscar en estos treinta años de gobierno, porque los nombraron; sin ir más lejos leí una nota en el Diario Uno del 26 de diciembre, que por ejemplo decía, que en el Departamento Guaymallén, un concejal del PD nombró 146 trabajadores que después pasaron a planta, señor presidente.

Los ñoquis, sin ninguna duda, los tienen que buscar las responsabilidades de esos ñoquis y quienes son, entre quienes han gobernado alternadamente esta provincia durante los últimos treinta años, y no se puede pretender que la crisis que existe hoy la paguen los trabajadores, no puede ser que los principales enemigos del Estado sean los trabajadores; sean sus propios trabajadores, que son quienes lo sostienen todos los días, quienes sostienen esta provincia.

Hoy lo comentaba en Labor, por ejemplo, entre los trabajadores que están despedidos hoy en el Casino, hay cuatro trabajadores municipales de Lavalle que fueron despedidos en el año 2014 por el intendente Riggi, de Lavalle; hoy fueron despedidos nuevamente en el Casino de Mendoza, no hoy por el kirchnerismo, como lo fueron en ese momento, pero hoy sí por el radicalismo.

Al mismo tiempo son estos mismos trabajadores los que han sufrido condiciones de precarización terribles, y estas condiciones de precarización no empezaron hace un mes, empezaron hace muchísimos años. Por ejemplo, estos mismos municipales de Lavalle llevaban años contratados, señor presidente.

Nos parece que rápidamente se debe dar fin con esta situación. Escuchamos también a Marcos Peña decir que había que terminar con la precarización, y que para terminar con la precarización, había que terminar con los precarizados. Esto es que hay que echar a todos los trabajadores que el Estado durante años y años mantuvo a través de contratos basura.

Señor presidente, desde el Frente de Izquierda, invitamos al diputado Ilardo y al bloque Frente para la Victoria, a conocerlo. Tenemos un proyecto presentado en esta Cámara que es para prohibir los despedidos y las suspensiones por 24 meses, así es que, invitamos a los legisladores del Partido Justicialista, que quieran conocerlo, ahí tienen una herramienta que se puede llevar adelante, que puede ser tratada en esta Cámara.

Y, desde ya queremos acompañar este pedido de informe, porque nos parece que se están

llevando adelante unos despedidos que dejan a miles y miles de familias en las calles, que son a cuentagotas, que están siendo en diferentes lugares del Estado, y que esta situación no puede ser ajena, no puede pasar por fuera de las puertas de esta Legislatura, y por eso, desde el Frente de Izquierda acompañamos estos reclamos, al mismo tiempo que apostamos a la organización de los trabajadores de la movilización, que sabemos que va a ser la manera de poder frenarlos; como vimos hoy, que la manera de que el acta paritaria de los trabajadores del COSE pudiese ser finalmente aprobada, fue también porque ellos se organizaron y vinieron a pelear a nuestra Legislatura para que así fuera. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: en dos sentidos, uno es apoyar el tema de Milagro Sala, porque creemos que hay una criminalización de la protesta social, más allá, en términos generales, podemos acordar o no algunos criterios establecidos por el Frente de Izquierda, pero en realidad esto se trata nada más que la criminalización de la pobreza.

En cuanto a los despedidos, llama la atención que los despedidos sean hechos a lo largo y a lo ancho del país. Han sido despedidos masivos, y no siempre han sido trabajadores que han estado en relación de contrato, sino también algunos que han tenido ya personas que han estado trabajando años en un puesto.

Ha llamado tanto la atención, que la Corte, a través de Lorenzetti, ha debido recordarles que los empleados del Estado no se pueden echar, si no es con un sumario administrativo y con un telegrama de despido.

También llama la atención los pedidos de listas que se han hecho a algunas instituciones como el Conicet, donde se pide la lista diciendo que se trata de la modernización. De pronto surgen comentarios que me hacen recordar fechas no gratas para nosotros. Marcos Peña y Prat Gay, hablaron de la reorganización nacional.

Creo que acá hay un trasfondo ideológico bastante "jodido" desde el punto de vista que se están revisando los facebook y los twitters de las personas y de los empleados.

Me pregunto: "Si esto se trata de ñoquis." Puede ser que haya ñoquis, obviamente, los ha habido y lo debe haber; pero no solamente se está dando a todo nivel; en todo caso; me pregunto: "si toda esta gente que se está despidiendo es, porque son mal nombrados o porque sobran y el Estado tiene que ahorrar. Si es así; que el Estado tiene que ahorrar, espero que no vayan a nombrar en otras condiciones. Si es así, estaría pensando que deberíamos elegir para que no pase esto que está pasando, que los empleados deben ser elegidos por concurso, y que no haya más precarización laboral.

Opino que desde acá, mas allá de los pases de facturas, en las cosas que se han hecho mal, lo que tenemos que hacer es ver, cómo vamos a hacer

bien las cosas; pero debemos condenar desde esta Legislatura, todo lo que se está haciendo mal; y creo que los despidos masivos lo que han generado es "terror" en la población, en todos los sectores de familias que lo están padeciendo, están asustados y la verdad que está generando un estado de violencia social que va a ser difícil contener.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: simplemente para recordar la moción que había realizado, en el sentido que los expedientes que habían sido consensuados, sean tratados sobre tablas y se aprueben en general, y recordando que los expedientes que no mencioné, hice la aclaración para su tratamiento sobre tablas. Los diputados ya se han expresado en el sentido de los expedientes que habían reclamado, de tal forma que ahora corresponde el tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi, y luego, obviamente, serán tratados los otros expedientes que han sido solicitados que sean excluidos.

En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran, y el posterior tratamiento sobre tablas de los mismos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 70263; 70251; 70270 y 70271; es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, distinguir al Festival Nacional "Rivadavia Canta al País", con motivo de celebrarse sus 30 años de creación.

El Festival "Rivadavia Canta al País" nació en 1986. Un grupo de vecinos que se dedicaba a la organización de peñas folclóricas, entre ellos, Carlos "Bicho" Gómez, José Molina "el Viñatero cantor", Enrique Arancibia y Ricardo Márquez, quisieron organizar un gran espectáculo folclórico que permitiera mostrar a Rivadavia al resto del país

Teniendo el eco esperado, la comuna de Rivadavia, decide organizar lo que fue la 1ª Edición del festival "Rivadavia Canta al País", celebrada en 1986, en el Anfiteatro "César Plástina".

En el año 2000, el Festival adquirió otras dimensiones y características, al ubicarse en un nuevo y amplio espacio del Complejo Deportivo Municipal (que abarca 74 hectáreas parquizadas). Así se logró, no sólo una gran concurrencia de público, sino una mayor participación popular.

Si bien nació como un festival de neto corte folclórico y popular, el mismo se fue adecuando con la incorporación de "La Previa", contando con otros géneros musicales, cumpliendo de esa manera con todas las edades y gustos.

Dentro del predio se ofrecen stands gastronómicos con todo tipo de comidas, un abanico de intérpretes musicales de excelente nivel, bailes, con una esmerada organización para la tranquilidad de las visitas

El Festival de Rivadavia sigue marcando hitos de convocatoria, siendo un desfile de artistas nacionales e internaciones, perfilando al mismo como uno de los festivales, con más convocatoria en la temporada estival en Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Néstor Parés

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento al "Festival Nacional de Rivadavia Canta al País", por parte de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, con motivo del celebrarse los 30 años de su creación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70251)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Deporte, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la situación que tuvieron que vivir las personas con discapacidad el viernes 29 de enero de 2016, cuando se encontraban haciendo fila para obtener su entrada y que terminaron echados con uso de la fuerza pública.

El Gobierno provincial anuncio por varios medios de comunicación que se otorgarían entradas a personas con discapacidad, el viernes 29 de enero. Pero si bien se había anunciado que serían

entregas 400, aquellos que se encontraban esperando afirmaron que solo fueron solo 80, claramente una cifra muy inferior a lo anunciado. Además en ningún medio se habló acerca del costo de la entrada para el acompañante, quienes se enteraron cuando estaban en la fila que debían abonar \$250 por entrada.

Quienes tienen esta responsabilidad deben garantizar la transparencia y equidad cuando se trata de un evento de esta magnitud, sabiendo además que el Estadio Malvinas Argentinas, cuenta con sector de platea techada destinado exclusivamente a personas con discapacidad, por lo que en el caso de un alquiler no se puede pasar por alto dicha distribución y dejar en manos de privados las decisiones.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, a través de la Subsecretaría de Deportes, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- Cuántas entradas para personas con discapacidad fueron dispuestas para el partido River-Boca.

- Si la entrada correspondiente al acompañante fue cobrada, y en su caso cuál fue su costo.

- Si en la negociación con Torneos y Competencias, se respetó el cupo de cuatrocientas entradas para discapacitados.

- Si se registraron incidentes en la entrega de entradas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Lucas Ilardo

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70270)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de que la H. Legislatura tome cabal conocimiento sobre el luctuoso suceso donde perdiera la vida la Oficial Inspector Yasmin Desirré Sisterna, custodia de la vicegobernadora de la Provincia de Mendoza.

Según información de carácter público, la oficial inspector Sisterna sufrió una caída cuando

descendía en bicicleta en Los Castillos de Pincheira acompañando un día domingo a la vicegobernadora que se encontraba en Malargüe.

Sostenemos que es de vital importancia un trabajo conjunto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo para que en un futuro en la provincia de Mendoza no se vuelva a lamentar la pérdida de una vida como en las circunstancias en que ocurriera este caso. Por ello es de vital importancia la presencia del ministro de Seguridad en la Comisión Bicameral de Seguridad.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Invitar al ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier para que en el seno de la Comisión Bicameral de Seguridad, informe sobre el luctuoso suceso en que perdiera la vida la Oficial Inspector Yasmín Desireé Sisterna, custodia de la señora vicegobernadora de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Carlos Bianchinelli

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70271)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución, la reciente presentación de un "Informe Completo" de la Auditoría General de la Nación sobre la situación fiscal de nuestra provincia, y la exposición que ofrece oportunamente con motivo de dicha presentación la Presidente de la H. Cámara de Senadores vicegobernadora Ing. Laura Gisela Montero, como así también las manifestaciones públicas posteriores al respecto.

La información de la auditoría publicada en la página web de la Vicegobernación deja unos cuantos interrogantes, por lo que hemos decidido solicitar al Ejecutivo Provincial informe por escrito sobre diversos puntos no explicitados.

En efecto, la doctrina en general sobre la materia, indica que la auditoría debe ser realizada en forma analítica, sistémica y con un amplio sentido crítico por parte del profesional que realice el examen quien actuará siempre con independencia para que su opinión tenga una verdadera validez.

Asimismo, la condición necesaria para la auditoría es que exista un sistema de información para la correcta evaluación y como toda evaluación

debe poseer un patrón contra el cual efectuar la comparación y poder concluir sobre el sistema examinado. Este patrón de comparación obviamente variará de acuerdo al área sujeta a examen.

Para realizar el examen de auditoría, se requiere que el auditor tenga un gran conocimiento sobre la estructura y el funcionamiento de la unidad sujeta al análisis, lo que lleva a su tiempo, y no solo en su parte interna sino en el medio ambiente en la cual ella se desarrolla así como de la normatividad legal a la cual está sujeta. Finalmente, lo más importante es el diagnóstico o dictamen del auditor.

Estas características no se observan en la tan mentada auditoría que se le solicita a la AGN por parte del gobierno de Mendoza.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe por escrito a este H. Cuerpo, sobre los puntos que a continuación se detallan, todos ellos referidos al Informe Completo de la Auditoría General de la Nación sobre la situación fiscal de nuestra provincia:

1) Si el informe de marras tiene carácter de definitivo o es un simple borrador. En cualquier caso, qué medidas dispondrá el Poder Ejecutivo al respecto.

2) Metodología implementada para la confección del informe (entrevistas, pericias informáticas, conciliaciones bancarias, etcétera).

3) Cantidad de auditores afectados de la AGN, con sus perfiles y durante qué tiempo en horas reloj se dedicaron a tal tarea. Asimismo, a cargo de quién corrieron los gastos de alojamiento y comida de los mismos.

4) Estado y número de las actuaciones administrativas realizadas con motivo del convenio con la AGN, monto y condiciones.

5) Erogaciones a cargo del Estado Provincial que haya ocasionado en virtud de la solicitud de revisión de la administración local a la AGN.

6) Si hubo participación del Tribunal de Cuentas de la provincia. En caso afirmativo, de qué manera se realizó la articulación con la AGN.

7) En el caso puntual del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, cuál es la fuente contable en la que consta que dicho organismo adeuda \$380.000.000 en concepto de premios impagos, según las declaraciones públicas de la vicegobernadora de la provincia.

8) Finalmente, remita copia del convenio entre el gobierno de Mendoza y la AGN y toda documentación respaldatoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2016.

Carlos Bianchinelli

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 15 al 24 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde dar tratamiento los expedientes que se leerán por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Exptes. del FIT N° 70256; 70257 y 70260.

Exptes. del FPV N° 70212; 70242 y 70252

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.18.

- A las 13.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Corresponde poner en consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de los expedientes; 70212; 70242; 702523; 70256; 70257 y 70260, al igual que su estado parlamentario.

En consideración.

- Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Rechazado.

Pasan a comisión los expedientes para su tratamiento.

Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión.

- Es la hora 13.29.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia  
Director  
Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE



I  
(Sanciones)

1  
(Ley 8839)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Artículo 1º de la Ley 8621, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º - A los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley 6086, amplíase hasta el 31 de diciembre de 2017 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado, incluidos aquellos que se encuentren en trámite de ejecución de sentencia”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

2  
(Ley 8840)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agréguese al artículo 2º de la Ley 8736 el siguiente párrafo:

“También el inmueble podrá ser destinado por parte del sujeto expropiante al emplazamiento de Proyectos Industriales y/o de Producción de Energía que sean ambientalmente compatibles con los usos mencionados en el primer párrafo de este artículo, en el marco de las Ordenanzas Municipales de ordenamiento territorial, zonificación y de radicación de emprendimientos en el Departamento Lavalle.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativo Presidente

3  
(Expte. 70105)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 2432 de fecha 2 de diciembre de 2015, rectificado por Decreto Nº 15 de fecha 6 de enero de 2016, los que en copia certificada y como Anexo forman parte de la presente ley, mediante los cuales se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 16 de octubre de 2015 en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante la cual las partes convienen el pase a Planta Permanente del Estado de cincuenta (50) pasantes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

II  
(Resoluciones)

4  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 823

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 8ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 6-1-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

## RESOLUCIÓN Nº 824

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la Provincia desde el 8 al 17 de enero de 2.016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para ausentarse de la Provincia desde el 1 al 5 de febrero de 2.016

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Marcelo Osorio, para ausentarse de la Provincia desde el 22 al 31 de enero de 2.016.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la Provincia desde el 16 al 29 de enero de 2.016.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Analía Jaime, para ausentarse de la Provincia desde el 16 al 27 de enero de 2.016.

Art. 6º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Sosa, para ausentarse de la Provincia y del País desde el 18 al 31 de enero de 2.016.

Art. 7º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada María Sanz, para ausentarse de la Provincia desde el 18 de enero al 2 de febrero de 2.016.

Art. 8º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Mario Díaz, para ausentarse de la Provincia desde el 26 de enero al 15 de febrero de 2.016 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 9º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Pérez, para ausentarse de la Provincia y del País desde el 25 de enero al 3 de febrero de 2.016.

Art. 10 - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 2 y 3 de febrero de 2.016.

Art. 11 - Conceder licencia con goce de dieta al diputado José Muñoz, para ausentarse de la Provincia desde el 2 al 8 de febrero de 2.016 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 12 - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Gustavo Majstruk, Carlos Bianchinelli,

Ricardo Mansur, Edgar Rodríguez y Pablo Narváez y de la diputada Cristina Pérez para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 13 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

(Expte. 70105)

## RESOLUCIÓN Nº 825

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 70105.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

7

(Expte. 69163)

## RESOLUCIÓN Nº 826

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 69163.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 69163)

## RESOLUCIÓN Nº 827

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-9-15, obrante a fs. 21 del Expte. 69163/15 (H.S. 66598) –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8621 -prorrogando la vigencia del artículo 39 de la Ley 6086 de Arraigo de Puesteros-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 69661)

## RESOLUCIÓN Nº 828

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 69661.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 69661)

## RESOLUCIÓN Nº 829

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-9-15, obrante a fs. 21 del Expte. 69661/15 (H.S. 66786 –Segovia-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando un párrafo al Art. 2º de la Ley 8736 –expropiación inmueble terreno Distrito La Palmera, Departamento Lavalle-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Exptes. 70255 y 70264)

## RESOLUCIÓN Nº 830

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70255 del 1-2-16 –Proyecto de resolución de los diputados Priore y Niven, adhiriendo al Decreto Provincial 1789/15 –presentación de declaraciones Juradas Patrimoniales ante Fiscalía de Estado-.

Nº 70264 del 2-2-16 –Proyecto de resolución de los diputados Parés y Biffi, adhiriendo al régimen establecido en el Decreto Provincial 1789/15 – presentación de declaraciones Juradas Patrimoniales ante Fiscalía de Estado-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 70264 ac. 70255)

## RESOLUCIÓN Nº 831

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 70264 al Expte. 70255.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

13

## RESOLUCIÓN Nº 832

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir al régimen establecido en el Decreto Provincial Nº 1789/15, debiendo en consecuencia darse cumplimiento a las obligaciones emergentes del mismo.

Art. 2º - Quedan comprendidos en la obligación de presentar Declaración Jurada: a) Diputados y b) Secretarios Habilitado y Legislativo.

Art. 3º - Establécese un plazo máximo para la presentación de las Declaraciones Juradas de treinta (30) días hábiles a contar desde la aprobación de la presente Resolución.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

14

## RESOLUCIÓN Nº 833

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70252 del 1-2-16 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe sobre diversos puntos relacionados con el despido de empleados efectuados por dicha Institución.

Nº 70256 del 1-2-16 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, declarando preocupación por los despidos ocurridos en el Banco Central de la República Argentina y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Nº 70257 del 1-2-16 –Proyecto de resolución de los diputados Fresina y Dalmau, reclamando la libertad de Milagro Sala, dirigente del Movimiento Tupac Amaru, en la Provincia de Jujuy.

Nº 70269 del 2-2-16 –Proyecto de resolución de las diputadas Soria y Escudero, manifestando repudio a la detención de Milagro Sala.

Nº 70260 del 2-2-16 –Proyecto de declaración del diputado Fresina, expresando el deseo que las autoridades del Banco Central de la República Argentina y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires procediesen a la reincorporación de los trabajadores bancarios recientemente despedidos.

Art. 2º - Acumular el Expte. 70269 al Expte. 70257.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70263 del 2-2-16 -Proyecto de resolución del diputado Parés, reconociendo al “Festival Nacional de Rivadavia Canta al País”, con motivo de celebrarse 30 años de su creación.

Nº 70251 del 1-2-16 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos referidos a la entrega de entradas para discapacitados correspondientes al partido River-Boca realizado el 30-1-16.

Nº 70270 del 3-2-16 -Proyecto de resolución de los diputados Bianchinelli, Rueda, Tanús, Ilardo, Giacomelli,, Molina, González N. y Cofano y de las diputadas Ruiz L., Carmona, Ramos, y Galván, invitando al Ministro de Seguridad, a reunión de la Comisión Bicameral de Seguridad a fin de que informe sobre el suceso en que perdiera la vida la Oficial Inspector Yazmín Desiree.

Nº 70271 del 3-2-16 –Proyecto de resolución de los diputados Bianchinelli, Rueda, Tanús, Ilardo, Giacomelli,, Molina, González N. y Cofano y de las

diputadas Ruiz L., Carmona, Ramos, y Galván, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Auditoría General de la Nación sobre la situación fiscal de la Provincia.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70214, 70237, 70238, 70239, 70211 y 70246.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

15  
(Expte. 70214)

#### RESOLUCIÓN Nº 834

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamentase la Ley 8373 de adhesión al régimen establecido en la Ley Nacional 24901, mediante la cual se instituye el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

16  
(Expte. 70237)

#### RESOLUCIÓN Nº 835

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Asociación ANIM – CONIN Delegación San Rafael, por la tarea realizada en el Departamento, en la aplicación de

metodologías de alfabetización, educación y nutrición para la infancia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

17  
(Expte. 70238)

#### RESOLUCIÓN Nº 836

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la denominada Prueba Combinada "Tetratlon El Nihuil", modalidad posta e individual, realizada el día 24 de enero 2.016 en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

18  
(Expte. 70239)

#### RESOLUCIÓN Nº 837

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los organizadores de la 16ª Edición de Prueba Combinada "Tetratlon El Nihuil" y de la 20ª Edición de la "Posta Tetratlon El Nihuil", realizadas el día 24 de enero de 2.016, en la zona de el lago y alrededores de la Villa Cabecera de El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

19  
(Expte. 70263)

RESOLUCIÓN Nº 838

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento al Festival Nacional "Rivadavia Canta al País" con motivo de celebrarse los 30 años de su creación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

- (Los fundamentos consultar Pág. ..)

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

20  
(Expte. 70211)

RESOLUCIÓN Nº 839

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que, a través de la Administración de Parques y Zoológicos, informe sobre diversos puntos relacionados con la muerte de animales en el Zoológico, lo siguiente:

- a) Listado de especies de animales fallecidas.
- b) Si los animales compartían el mismo corral, jaula o hábitat.
- c) Si se han tomado las medidas necesarias en cuanto a la alimentación.
- d) Resultado de las necropsias y de los análisis de las muestras.
- e) Si se prevé que la causa de estas muertes podrían tener algún impacto o peligro en la población que visita el Zoológico.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

21  
(Expte. 70246)

RESOLUCIÓN Nº 840

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si habrían sido enviados efectivos de la Policía de Mendoza a operativos de alta montaña. En su caso, indique cuántos.
- b) Cantidad de efectivos de Gendarmería, de Bomberos, de Defensa Civil y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, afectados a los operativos de alta montaña.
- c) Número de efectivos que habrían sido destinados al operativo de seguridad del partido Boca-River, disputado el día 30 de enero de 2.016.
- d) Si se habrían destinado efectivos de la Policía de Mendoza para brindar seguridad en las inmediaciones del Estadio "Islas Malvinas" el día del partido suspendido entre Independiente Rivadavia y Godoy Cruz Antonio Tomba. En caso afirmativo, señale cuántos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

22  
(Expte. 70251)

RESOLUCIÓN Nº 841

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados con la entrega de entradas para personas con discapacidad correspondientes al partido River-Boca, realizado el día 30 de enero de 2.016, lo siguiente:

- a) Cantidad de entradas dispuestas para su entrega sin costo.
- b) Si los acompañantes debían abonar su entrada. En su caso, indique el monto de la misma.
- c) Si en la negociación con Torneos y Competencias se respetó el cupo de cuatrocientas entradas para el hecho.
- d) Si se registraron incidentes en la entrega de dichas entradas.
- e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 70270)

## RESOLUCIÓN Nº 843

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre el luctuoso suceso en que perdiera la vida la Oficial Inspector Yasmín Desireé Sisterna, custodia de la vicegobernadora de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 70271)

## RESOLUCIÓN Nº 843

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre diversos puntos referidos al Informe Completo de la Auditoría General de la Nación sobre la situación fiscal de la Provincia, lo siguiente:

- a) Si el informe de marras tiene carácter de definitivo o es un simple borrador. En cualquier caso, qué medidas dispondrá el Poder Ejecutivo al respecto.
- b) Metodología implementada para la confección del mismo (entrevistas, pericias informáticas, conciliaciones bancarias, etcétera).
- c) Cantidad de auditores afectados de la AGN, con sus perfiles y durante qué tiempo en horas reloj se dedicaron a tal tarea. Asimismo, a cargo de quién corrieron los gastos de alojamiento y comida de los mismos.
- d) Estado y número de las actuaciones administrativas realizadas con motivo del convenio con la AGN, monto y condiciones.
- e) Erogaciones a cargo del Estado Provincial que haya ocasionado.
- f) Si hubo participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia. En caso afirmativo, de qué manera se realizó la articulación con la AGN.
- g) En el caso puntual del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, cuál es la fuente contable en la que consta que dicho organismo adeuda Pesos Trescientos Ochenta Millones (\$380.000.000) en concepto de premios impagos, según las declaraciones públicas de la vicegobernadora de la Provincia.
- h) Remita copia autenticada del convenio entre el gobierno de Mendoza y la AGN y toda documentación respaldatoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente